

Quito, 7 de marzo del 2016

A la Junta de Accionistas de

CARBOQUIMICA S. A.

En mi calidad de comisario de CARBOQUIMICA S. A. y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.00.14 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los Administradores toda la información Sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar, así como he revisado el Balance General de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, sobre los cuales procedo a rendir mi informe.

#### **LEYES Y DISPOSICIONES SOCIETARIAS Y ESTATURARIAS**

1. En mi opinión los Administradores han cumplido con las normas legales estatutanas y reglamentarias así con las resoluciones de la Junta General y Directorio de la empresa.
2. Las convocatorias a Junta General de Socios y del Directorio de la empresa, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. He revisado el Libro de Actas de la Junta General de Socios, el mismo que cumple con las disposiciones legales vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como lista de asistentes.
5. El sistema de control Interno contable de CARBOQUIMICA S. A., tomado en su conjunto está siendo diseñado para cumplir con los objetivos de la empresa, preveer la administración y seguridad de los activos contra pérdidas o usos no autorizados hasta el mes de julio momento en el fueron enajenados y por requerimiento y autorización del Directorio de la empresa; con los cambios efectuados por el cierre de operaciones de la Compañía se ejecutan los registros correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
6. Las Políticas contables aplicadas en la compañía hasta el cierre año 2015 son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

## **LEYES TRIBUTARIAS**

De acuerdo a la Ley de Régimen tributario, la empresa cumplió con la declaración del Impuesto a la Renta y la elaboración de Estados Financieros que corresponden a un periodo donde el primer semestre tuvo movimiento y el segundo semestre no tiene operaciones, se encuentra inactiva al cierre del ejercicio fiscal correspondiente al período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015.

Con el Servicio de Rentas Internas (SRI), ha cumplido con todas las obligaciones: como agente de retención con la declaración mensual de Retención en la Fuente tanto de IVA como impuesto a la Renta, la declaración mensual de IVA (Impuesto al valor agregado), el Anexo Transaccional Simplificado ATS, Anexo en Relación de Dependencia RDEP, el Anexo de Participación de Socios APS, el Anexo de Dividendos y Utilidades ADI y la Declaración de Impuesto a la Renta-Sociedades; y se encuentra al día en los pagos correspondientes

Con el Distrito Metropolitano de Quito la empresa ha cumplido con las obligaciones y pagos como es el impuesto predial y del impuesto de 1,5 por mil sobre los activos totales y de la patente municipal.

## **LEYES LABORALES**

En materia laboral, Carboquímica ha cumplido oportunamente con todos los pagos de sueldos y beneficios sociales establecidos por ley. Después de paralizar sus operaciones, líquido a su personal de acuerdo a lo que establece la ley y la normativa legal, legalizado y registrado vía internet respectivamente en el mes de agosto del 2015.

De las obligaciones con el Instituto de Seguridad Social en lo referente al pago de aportes, préstamos y fondos de reserva se ha cumplido con los pagos en los plazos establecidos hasta el mes de julio que se paralizó las operaciones se realizaron los avisos de salidas respectivos del personal y está pendiente el cierre del patronal que se deberá realizar con la extinción de la compañía.

## **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha con operaciones normales hasta el mes de julio, las que proveen la realización de activos y cancelación de Pasivos en el curso normal del negocio hasta esa fecha y con inactividad hasta el cierre del ejercicio 2015.

BASE DE PRESENTACIÓN.- Mediante Resolución No. 06.Q.I.CI.004 del 21 de Agosto del año 2006, la Superintendencia de Compañías en Ecuador, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las Compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, presentación de Estados Financieros. De igual manera mediante Resolución No. 08 G.DSC010 de Noviembre del año 2008, la entidad de Control Societario dispuso el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF para PYMES y para el caso de Carboquímica. Se debe aplicar los estándares internacionales a partir del año 2012, siendo su año de transición en 2011.

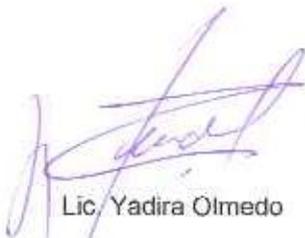
Por lo expuesto, la presentación de los Estados Financieros correspondientes al período 2015, se ha realizado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC (vigentes para el caso de la Compañías hasta el año 2015) emitidas por la federación Nacional de contadores del Ecuador y sobre normas o prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencias de Compañías de la República del Ecuador NIIF'S para PYMES no fueron aplicadas por autorización de directivos, las mismas que requerían se realice ciertas estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos, patrimonio y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

#### ASPECTOS FINANCIEROS.-

Con lo expuesto anteriormente por el cierre de operaciones en julio y lo que se mantiene inactiva sin movimiento económico hasta el cierre del ejercicio ya no es posible establecer parámetros de comparación.

En consecuencia se estima iniciar la liquidación de la Compañía para el primer cuatrimestre del año 2016 según la información de la Administración.

La información presentada por la administración refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CARBOQUIMICA S. A al 31 de diciembre del 2015 de acuerdo con los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados y se determina el cierre de las operaciones de la empresa.



Lic. Yadira Olmedo

Comisario